

LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

Hilda Luis
 VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

Diputada Local
morena
 Distrito XIII Oaxaca Sur

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chirón
 16 JUN 2020
 12:20

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

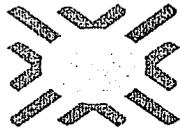
**ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO
 DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 EDIFICIO.

Por instrucciones de la Diputada **Hilda Graciela Pérez Luis**, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente punto de acuerdo por el que se:

EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD ENVÍE AL CONGRESO DEL ESTADO LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO ESTATAL DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS PARA EL ESTADO DE OAXACA; AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN LA LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y CREE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA QUE TODAS LAS ACTUACIONES SEAN APEGADAS A DERECHO Y SE GARANTICE EL ACCESO A LA JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE DESAPARICIÓN, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS HUMANOS Y QUE TODOS AQUELLOS CASOS QUE SEAN VINCULADOS A PROCESO SE RESUELVAN CONFORME A DERECHO Y ATENDIENDO A LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LA NORMATIVIDAD QUE PROTEGE Y GARANTIZA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS TENIENDO COMO FINALIDAD JUSTICIA Y REPARACIÓN DEL DAÑO PARA LAS VÍCTIMAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 11:50 hrs
 16 JUN 2020
 SECRETARÍA DE SERVICIOS



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

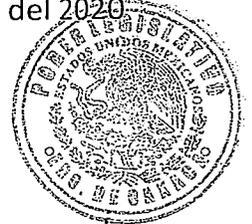
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

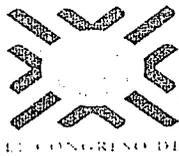
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de Junio del 2020

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a la brevedad envíe al Congreso del Estado la terna para la elección del Comisionado Estatal de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca; al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que dé cumplimiento a lo mandado en la Ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca y cree la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas y al Titular del Poder Judicial del Estado para que todas las actuaciones sean apegadas a derecho y se garantice el acceso a la justicia a las víctimas del delito de desaparición, respetando en todo momento los derechos humanos y que todos aquellos casos que sean vinculados a proceso se resuelvan conforme a derecho y atendiendo a los tratados internacionales y la normatividad que protege y garantiza los derechos humanos de las víctimas teniendo como finalidad justicia y reparación del daño para las víctimas, mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Hilda Luis Moreno
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 13 OAXACA SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"



CONSIDERANDOS

En días pasados se dio a conocer el descubrimiento de una fosa clandestina ubicada en la zona de Zacate Colorado, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, en la que de acuerdo a la información preliminar se encontraron los restos de una mujer quien en vida respondió al nombre de Fátima P. M.

Fátima P. M. desapareció el 2 de Abril en el municipio de Tuxtepec. Diversos medios de comunicación señalan que la madre de Fátima confirmó que el cuerpo de su hija fue hallado sin vida con signos de tortura y violencia extrema en una fosa clandestina, ubicada en las inmediaciones del fraccionamiento "Los Álamos" perteneciente a la cuenca del Papaloapan.

El hallazgo se dio después de que fuera detenido Omar Benítez G, por las autoridades de justicia como presunto culpable de la desaparición de otra joven de nombre Casandra R. S. ocurrido el 6 de mayo y quien confesó que asesinó a Fátima.

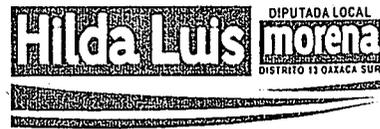
El 13 de Junio del presente, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dio a conocer la vinculación a proceso de Omar Benítez G, por el delito de desaparición de persona cometido por particulares en mayo del 2020, en San Juan Bautista Tuxtepec.

Familiares de Casandra y de otra joven también desaparecida, llamada Itzel G. informaron que la modalidad en que éstas fueron desaparecidas coincide con la desaparición de Fátima, quienes fueron contactadas a través de una red social con la supuesta oferta de empleo y de quien hasta el momento tampoco se sabe de su paradero.

Cabe hacer mención que la región de la cuenca del Papaloapan está catalogada como la más peligrosa del estado, según reportes de la sociedad civil organizada en lo que va de la administración de Alejandro Murat Hinojosa han sido asesinadas 68 mujeres y en lo que va del 2020 han ocurrido 7 feminicidios.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Señalan además, que en el año 2018 se registraron 326 casos, en 2019 259 casos y en lo que va del 2020 tienen registrados 118 casos de desapariciones de mujeres en la entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

Es de señalar que la Ley en materia de desaparición de personas para el estado de Oaxaca señala como desaparición cometida por particulares, la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por particulares y con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero.

Establece además, como principio la debida diligencia, esto es que todas as autoridades deben utilizar, los medios necesarios para realizar con prontitud aquellas actuaciones esenciales y oportunas dentro de un plazo razonable a fin de lograr el objeto de la ley, en especial la búsqueda de la persona desaparecida o no localizada; así como la ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia, reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como titular de derechos.

En toda investigación y proceso penal que se inicie las autoridades deben garantizar su desarrollo de manera autónoma, independiente, inmediata, imparcial, eficaz y además deberán realizarlos con oportunidad, exhaustividad, respeto de derechos humanos y máximo nivel de profesionalismo.

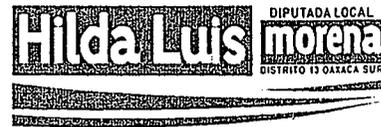
Dicho ordenamiento prevé la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, administrativa, financiera y de gestión, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en todo el territorio del estado de Oaxaca.

Su objeto es garantizar la vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

La Comisión Estatal de Búsqueda estará a cargo de un Comisionado Estatal elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Honorable



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Congreso del Estado, de la terna que enviará el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, previa consulta a los colectivos de familias, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia mediante una convocatoria emitida por el Ejecutivo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
CIUDAD DE OAXACA SUR

Cabe señalar que a más de ochos meses de la creación de la Ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca el Titular del Ejecutivo no ha enviado al congreso del Estado la terna a que refiere el artículo 33 de la multicitada Ley, por lo que es oportuno hacer un exhorto al Titular del Ejecutivo para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandatado por la normatividad.

En ese mismo sentido, se prevé que la Fiscalía General del Estado deberá contar con una Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas, la cual deberá contar con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos especializados y multidisciplinarios, entre ellos una unidad de análisis de contexto y los demás que se requieran para su efectiva operación, entre personal sustantivo ministerial, policial, pericial y de apoyo psicosocial y será la encargada de investigar y perseguir los delitos vinculados a la desaparición de personas, por lo tanto resulta fundamental exhortar al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que cree la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas tal como lo mandata la Ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca.

En ese mismo sentido y ante los hechos suscitados en el Municipio de San Bautista Tuxtepec es oportuno exhortar Al Titular del Poder Judicial del Estado para que todas las actuaciones sean apegadas a derecho y se garantice el acceso a la justicia a las víctimas del delito de desaparición, respetando en todo momento los derechos humanos y que todos aquellos casos que sean vinculados a proceso se resuelvan conforme a derecho y atendiendo a los tratados internacionales y la normatividad que protege y garantiza los derechos humanos de las víctimas teniendo como finalidad justicia y reparación del daño para las víctimas.

Por las razones expuestas, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta:

Primero.- Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a la brevedad envíe al Congreso del Estado la terna para la elección del Comisionado Estatal de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

Segundo.- Al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que dé cumplimiento a lo mandado en la Ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca y cree la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas.

Tercero.- Al Titular del Poder Judicial del Estado para que todas las actuaciones sean apegadas a derecho y se garantice el acceso a la justicia a las víctimas del delito de desaparición, respetando en todo momento los derechos humanos y que todos aquellos casos que sean vinculados a proceso se resuelvan conforme a derecho y atendiendo a los tratados internacionales y la normatividad que protege y garantiza los derechos humanos de las víctimas teniendo como finalidad justicia y reparación del daño para las víctimas.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA